

000257
CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRAN
DIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

Entre los suscritos a saber: **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 y posesionado mediante acta No 1810 de junio 12 de 2008 y debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, sociedad anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA S.A.**, con Nit 860.011.153-6, y por la otra parte, **JEAN PAUL BOSCHETTI GOETSCHEL**, también mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería No. 332.492 quien actúa en representación Legal de **SISTRAN ANDINA SISTRAN DIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A** con Nit 830047891-1 que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1.) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación Directa teniendo en cuenta que es este proveedor cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el **Artículo 19 numeral Quince del manual de contratación de Positiva** que establece:

Artículo 19.- Invitación Directa, "para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía en los siguientes contratos, la compañía podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas:

15." Contratos cuyo objeto sea la actualización, mantenimiento y soporte de software que el mismo proveedor este en capacidad de ofrecer"

- 2.) Que el Vicepresidente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de **POSITIVA**, solicito la contratación amparado en la justificación descrita en conjunto con el Gerente de Soluciones de TI en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

"DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN:

POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios para clientes y usuarios, debe facilitar la utilización eficiente de los recursos que brindan los sistemas operativos para que el desarrollo, implantación y utilización de la tecnología informática contribuya al logro de los objetivos propuestos en la Compañía, para el desarrollo de las operaciones la realización de las labores administrativas.

Se hace necesario garantizar la continuidad de los servicios prestados por el proveedor, frente al mantenimiento, soporte e implementación del aplicativo SISE; ya que dicho sistema es la base para dar soporte a la administración de información del CORE del negocio, dicho aplicativo ha sido creado, instalado y suministrado por el proveedor, quien es propietario de los derechos de autor de dicha aplicación.



CONTRATO No. 10.00257 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDICIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

Dentro de las actividades actuales, se están haciendo continuas mejoras y adiciones a los alcances de dicho sistema de información por lo que además se hizo necesario la adquisición de las licencias para el manejo de los ramos de Vida Colectivo, Accidentes Personales, Educativo, Salud-Gastos Médicos y módulo de Débito Automático y por esta razón que se hace indispensable disponer de los medios y herramientas necesarias para continuar dando cumplimiento a las necesidades de la Compañía.

De otra parte, la Compañía no cuenta con un equipo de personas suficientes y especializadas en el mantenimiento de este sistema, para realizar esta función, de tal forma que es necesario contratar con un tercero y en éste caso con el propietario de la solución dichos servicios."

- 3.) Que la propuesta presentada por el CONTRATISTA fue evaluada en sus aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, evaluación que evidenció que la misma cumple con los criterios de selección definidos, y demás requisitos exigidos al CONTRATISTA, luego se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerida para la ejecución del objeto contractual.
- 4.) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga con **POSITIVA** a la Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento y soporte del sistema SISE y la renovación o arrendamiento de las licencias para la administración de los ramos de Vida Colectivo, Accidentes Personales, Educativo y Salud-Gastos Médicos y el módulo de Débito Automático.

PARAGRAFO PRIMERO: El objeto contractual se desarrollara conforme a la definición técnica suscrita en el documento de estudios previos así:

"DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD:

La presente justificación es para la prestación del servicio de mantenimiento y soporte del sistema SISE y licencias para la administración de los ramos de Vida Colectivo, Accidentes Personales, *Educativo, Salud-Gastos Médicos y módulo de Débito Automático*, avaladas por el supervisor del proyecto, con el fin de brindar una información oportuna a los distintos entes que dependen de ella para tomar decisiones y soportar la operatividad de **POSITIVA**.

La renovación de licencias para la administración de los ramos de Vida Colectivo, Accidentes Personales, Educativo, debito automático y Salud-Gastos Médicos, así:

Módulos	
Producción o Técnica	Emisión específica de pólizas
	Generador de productos.
	Avisos de vencimiento.




0.00251



CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO
 ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI
 CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

Módulos	
Debito Automático	Administración de siniestros.
	Debito Automático
Administrativa - Contable	Caja Ingresos, Caja Egresos, Autorización de pagos, Libro de IVA Compras e Imputación de Cobranzas
	Administración de valores corrientes (cheques y tarjetas).
	Contabilidad central (asientos de mayor y balance).
	Cuenta corriente productores
Gerencial y de Consultas	Registros y listados legales.
	Centros de costos
	Auxiliares contables (análisis)
	Control de accesos personalizados.
	Estadísticas de Producción y Siniestros.
	Sistema de información para ejecutivos.
Técnicos y Contables	Seguimiento y control de solicitudes de cobro
	Renovación automática de pólizas
	Anulación y rehabilitación automática de pólizas endosos
	Administración Compañías Coaseguradoras
	Administración órdenes de pago automáticas
	Impresión automática de cheques
	Carga masiva de cortes de cuenta de intermediarios
	Pago electrónico (transferencia electrónica)
Amortización automática de pólizas	

CONTRATO No 100257 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

Módulos	
Vida	Aplicación automática de notas de Crédito y amortización
	Administración de Cheques y Tarjetas Posfechadas
	Refacturación automática de pólizas
	Administración vida colectivo y accidentes personales
	Emisión de endosos de facturación contra el recaudo (Requiere el módulo de débito automático)
	Administración de Educativo.
	Salud – Gastos médicos técnicos

La contratación de esta firma se hará bajo el esquema de recursos dedicados en outsourcing el cual está basado en la dedicación exclusiva y prolongada de un grupo especializado de ingenieros DEL CONTRATISTA con la dirección técnica de un líder funcional o Jefe de área DEL CONTRATISTA y bajo la organización estructural de un Gerente de Proyecto DEL CONTRATISTA, con un tiempo de asignación garantizado por Positiva de cómo mínimo 6 meses continuos. Esta figura permite tener la disponibilidad continua de recursos para resolver varios requerimientos o solicitudes a través de una metodología acordada entre las partes. Se tendrán para Soporte y Mantenimiento y desarrollo de nuevos requerimientos mínimo tres ingenieros con las siguientes actividades y perfiles:

- Ingeniero líder Analista de requerimientos que tenga como funciones administrar el Soporte y Mantenimiento preventivo/correctivo de la aplicación SISE, además apoya, resuelve o delega labores técnicas propias de Soporte y Mantenimiento y analiza los requerimientos de TFS's, los resuelve o los escala a los especialistas que puedan dar solución en SISTRAN.
- Ingeniero de Soporte y Mantenimiento para solucionar casos de la herramienta Aranda y/o los asignados por la Gerencia de Soluciones en Tecnología Informática.
- Ingeniero experto en pruebas para calidad de Software quien garantizará que el producto cumple con los requerimientos exigidos por POSITIVA S.A.

Los ingenieros antes descritos deben poseer una alta experiencia certificada con idoneidad en las aplicaciones y desarrollos que tiene POSITIVA Compañía de Seguros S.A que permita



CONTRATO No 000257 DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Las hojas de vida harán parte de la propuesta. Cualquier cambio deberá ser aprobado por el Supervisor pero el cambio sugerido debe ser por un ingeniero de igual perfil o superior.

Las demás necesidades de recursos para el cumplimiento del contrato se realizarán con personal de SISTRAN en sus instalaciones, tendrán disponibilidad y cumplirán con los tiempos de respuesta exigidos por el Contratante so pena de multa que se establece en éste contrato (Cumplimiento de Niveles de Servicio).

Generalidades del Esquema

- ✓ Asignación exclusiva de los recursos según el perfil solicitado para que Positiva pueda determinar la fecha de inicio de cualquier actividad de acuerdo a sus necesidades o cambios de prioridades.
- ✓ Contar con el control técnico y seguimiento permanente de un Gerente para asegurar el proceso de desarrollo, el cumplimiento de planes y la calidad del trabajo de los programadores.
- ✓ Asegurar la productividad y calidad del recurso dedicado a través de mediciones continuas de resultados y objetivos planteados, así como reemplazar los recursos que no cumplan con los niveles ofrecidos.

Bajo este esquema los compromisos de las partes son los siguientes:

1. COMPROMISOS DE SISTRAN

- ✓ Establecer y cumplir una metodología aprobada por las partes para realizar un trabajo eficaz y eficiente - Metodología de Mantenimiento.
- ✓ Asignación exclusiva de los recursos según el perfil solicitado para que el cliente pueda determinar la fecha de inicio de cualquier actividad de acuerdo a sus necesidades o cambios de prioridades.
- ✓ Contar con el control y seguimiento permanente del líder para garantizar el desarrollo y la calidad del trabajo de los programadores.
- ✓ Asegurar la productividad y calidad del recurso dedicado a través de mediciones continuas de resultados y objetivos planteados, así como reemplazar los recursos que no cumplan con los niveles de servicio ofrecidos.
- ✓ Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Para lo anterior se firmará un documento anexo de confidencialidad que estará de acuerdo a las normas comerciales y civiles vigentes en Colombia.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- ✓ Radicar las facturas de cobro, junto con el informe mensual avalado por el supervisor, los parafiscales y todos los documentos necesarios adjuntos a esta factura dentro de los plazos establecidos.



000257

CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDICIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

- ✓ Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y seguridad Industrial.
- ✓ Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Las demás que por ley o aceptación de oferta le correspondan.
- ✓ Garantizar la disponibilidad del servicio 5X8 del personal que requiera la compañía para mantener la continuidad del servicio.
- ✓ Cumplir estrictamente con los horarios establecidos en la oferta del personal del contratista y cualquier falta o ausencia será avisada con anterioridad y será remplazada por uno similar o superior en experticia y conocimientos aprobado previamente por el interventor. La ausencia de este personal, Positiva Compañía de Seguros S.A no lo pagará al Contratista.
- ✓ El contratista está obligado a mantener las pólizas o garantías durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para la vigencia del mismo.
- ✓ El contratista estará obligado a entregar los informes exigidos por el contrato y los que requiera el interventor para el normal desarrollo de la ejecución.
- ✓ La información de documentos físicos y medios magnéticos que pertenezcan a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. no podrán ser usados para fines diferentes a lo contratado y deberán ser devueltos al contratante una vez finalizado el contrato. No quedarán copias para uso del contratista o personas diferentes a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., so pena de acciones judiciales que el Contratante considere para la reparación de los daños causados y cuya pretensión no podrá superar el valor total del presente CONTRATO.
- ✓ La información generada producto de este contrato y que pertenezca a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. será para uso exclusivo de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y no podrá retenerse por ningún motivo, siendo obligación del contratista entregarla al supervisor que revisará su contenido y tendrá la obligación de exigirla en el momento que considere, en caso de no ser solicitada, toda la información generada será entregada a la Gerencia de Soluciones de Tecnología Informática, al terminar el contrato presente.
- ✓ Las actas parciales incluirán el informe mensual de la ejecución del contrato, que se entregará a más tardar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Las actas requerirán de las firmas de las partes para la validación de las facturas. (Los informes mensuales de avance anexos a las actas serán revisados por el supervisor y avalados con el fin de realizar el seguimiento y control del contrato).
- ✓ El acta final ira acompañado de un informe final técnico y económico que será avalado por el supervisor del contrato para dar por terminado las obligaciones de ejecución contractual..
- ✓ El acta de liquidación se hará a más tardar cuatro (4) meses después del acta final y será el documento que avale el cumplimiento del contrato y pondrá fin a las obligaciones de las partes.
- ✓ El contratista no estará inhabilitado para contratar de acuerdo a la ley.
- ✓ Para la liquidación del contrato el contratista debe estar a paz y salvo con los parafiscales y con todos los requerimientos técnicos del supervisor del contrato exija..



00025.2

CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

Los niveles de servicio se relacionan así:

- ✓ Soporte: Se entiende como la atención de requerimientos para EL SISTEMA que requieren una solución inmediata o puntual para asegurar la continuidad del funcionamiento de EL SISTEMA y/o para el mejor aprovechamiento del mismo, para lo cual el proveedor deberá realizar la atención de los requerimientos radicados en la herramienta Aranda o según solicitud de la Gerencia de Soluciones en Tecnología Informática a EL CONTRATISTA..
- ✓ El mantenimiento correctivo y evolutivo asegura la continuidad y vigencia del aplicativo, garantizando a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS la actualización del mismo aplicativo por aumento de funcionalidad como producto de la ejecución de este CONTRATO las cuales para el caso de POSITIVA, serán una cada vez el Gerente de Soluciones de TI de POSITIVA apruebe la puesta en producción de los nuevos requerimientos o como producto de la mejoras que la firma SISTRAN realice al software.

Los trabajos no autorizados por el supervisor del contrato, no serán pagos ni podrán hacerse reclamaciones futuras por el Contratista.

El personal asignado por parte de contratista debe ser idóneo y con la experticia ofrecida y suficiente para la ejecución del contrato. Si se llegare a cambiar algún funcionario del contratista será remplazado por alguien del mismo nivel o superior y dicho cambio será aprobado con anterioridad por el supervisor del contrato designado por la Compañía.

Cumplimiento de Niveles de servicio:

Tipo de caso	Tiempo de respuesta - ANS (Horas)		
	Diagnostico	Plan de acción para solución acordado	Solución
Indisponibilidad Significa que el sistema de información de misión crítica dejó de funcionar.	1	2	Tiempo estimado según plan de acción.
Critico Se produce cuando una funcionalidad principal se encuentra seriamente afectada o se experimenta una degradación importante en el rendimiento.	1	3	Tiempo estimado según plan de acción.
Estándar Supone la pérdida parcial no fundamental de la funcionalidad del software, implica un problema en el rendimiento del sistema o una falla que afecta a algunos usuarios, pero no a todos.	2	4	Tiempo estimado según plan de acción.
Bajo Hace referencia a cuestiones de utilización generales, se refiere a una consulta relacionada con un problema técnico de rutina.	2	4	Tiempo estimado según plan de acción.




00002537

CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

Sanciones por no cumplimiento de los Niveles de servicio:

El contratista prestará el servicio contratado de acuerdo a los niveles de servicio antes mencionados presentados en la propuesta y estará en obligación de cumplir con los tiempos definidos en dicha propuesta o el cronograma que se pacte entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y el contratista para la solución de requerimientos. Los tiempos de análisis podrán ser redimensionados según complejidad del requerimiento previo acuerdo con el interventor del contrato. Adicionalmente, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. estará en facultad de aplicar las sanciones de acuerdo a la siguiente formulación:

Servicio de Soporte: En caso de incumplimiento de las horas asignadas a la tarea de CONSTRUCCIÓN DE CÓDIGO y PRUEBAS INTERNAS de acuerdo a lo definido en la tabla de ANS POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS aplicará un descuento sobre el valor del contrato así: Valor a descontar mensualmente por incumplimiento en niveles de servicio para atención de soporte = Número de horas adicionales al tiempo máximo por fuera del nivel de servicio definido de CONSTRUCCIÓN DE CÓDIGO y PRUEBAS INTERNAS X Valor hora de Analista Funcional / Líder de Área de acuerdo al valor presentado en la propuesta.

Servicio de mantenimiento y gestión de nuevas funcionalidades: Para establecer el tiempo de gestión y solución a este tipo de requerimientos, el contratista acordará y firmará plan de trabajo con la Gerencia de Soluciones de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS en donde se definirá y acordará los tiempos de gestión de requerimientos contemplados en las etapas de construcción de código y Pruebas internas por parte del contratista, tiempos que para este ítem se definirá como de TIEMPO DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA. En consecuencia, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS aplicará un descuento sobre el valor del contrato por incumplimiento en los tiempos acordados para este ítem así:

Valor a descontar mensualmente por incumplimiento en niveles de servicio para atención de mantenimiento y nuevas funcionalidades = Número de horas por fuera del TIEMPO DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA (CONSTRUCCIÓN DE CÓDIGO y PRUEBAS INTERNAS) X Valor hora de Analista Funcional / Líder de Área de acuerdo al valor presentado en la propuesta.

Cuando se acumule más de cinco multas por incumplimiento se cobrará 10% del valor de la factura mensual por no aseguramiento del Soporte y/o mantenimiento del aplicativo.

Etapas a seguir en el servicio de mantenimiento y soporte

Atención de requerimientos

- ✓ Solicitud de requerimiento por parte del usuario
- ✓ Documentos soporte.
- ✓ Dependiendo de la urgencia de la solicitud se podrá reportar a SISTRAN telefónicamente, soportado inmediatamente por un correo según lo establecido.
- ✓ Correo Electrónico del Help Desk a SISTRAN con requerimiento del usuario o cambio de estado del requerimiento en el sistema de Help Desk.



40

CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

- ✓ Correo Electrónico del Help Desk a Sistran con requerimiento del usuario (Documentos – Casos de Uso) o registro dentro del sistema de Help Desk.
- ✓ Verifica, analiza y evalúa el requerimiento.
- ✓ Solicita a Help Desk aclaración e información adicional.
- ✓ Evidencia y replica el error.
- ✓ Asignación de recursos y tiempo de desarrollo, sin tener inferencia POSITIVA Compañía de Seguros S.A. al respecto.
- ✓ Envío de correo al Help Desk informando la fecha de entrega de solución o actualización en el sistema de Help Desk del estado del requerimiento.
- ✓ Correo Electrónico al Help Desk informando fecha de entrega de solución o registro actualizado en el sistema de Help Desk.

Desarrollo y Pruebas de Programas

- ✓ Solicitud de requerimiento, documentos soporte y casos de uso.
- ✓ Plan de Trabajo diseñado por Líder de Área
- ✓ Desarrollo de programas acorde a la solicitud.
- ✓ Ejecución de pruebas a los programas.
- ✓ Formato Pruebas.
- ✓ Informe y entrega de programas solución a Líder de Sistemas y Help Desk.
- ✓ Formato Entregas
- ✓ Casos de uso enviados por el usuario.
- ✓ Pruebas Integrales - Funcionalidad
- ✓ Pruebas e Implementación de Programas
- ✓ Solución a requerimiento del usuario (Informe - Programas).
- ✓ Recepción de correo solución y verificación que el paquete de programas este completo según lo relacionado en el informe.
- ✓ Actualización de programas en Ambiente de Pruebas.
- ✓ Avisa al usuario solicitante para iniciar las pruebas.
- ✓ Ejecución de pruebas por parte de usuario. **Formato Pruebas**
- ✓ Actualización de programas a Ambiente Producción.
- ✓ Correo Electrónico del Help Desk a Sistran con aceptación de la solución o actualización del estado del requerimiento en el sistema de Help Desk en uso.
- ✓ Cierre del requerimiento.

Seguimiento

- ✓ Periódicamente Positiva compañía de Seguros S.A., llevará a cabo reuniones con el Contratista para hacer seguimiento sobre los requerimientos atendidos, pendientes y nivel de servicio en un período establecido y de acuerdo a las necesidades requeridas. Plasmando los temas tratados en un acta de preciso cumplimiento.

2. COMPROMISOS DE POSITIVA

- ✓ Cumplir con la metodología acordada.
- ✓ Cumplir con los tiempos de definiciones y pruebas de usuario de acuerdo a la metodología establecida.
- ✓ Pagar a tiempo las facturas que cumplen con todos los requerimientos para el pago y que fueron avaladas por el Supervisor



0.00251

CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando por su exclusiva responsabilidad cause perjuicio a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS o a terceros.

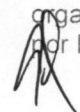
PARAGRAFO TERCERO: Serán sujetos a aplicación de las multas por incumplimiento aquellos requerimientos que hayan cumplido todas las etapas definidas anteriormente y cuyo plan de trabajo o prioridad o definición no haya sido modificado(a) por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. Se excluyen de aplicación de multas todos los requerimientos que tengan su origen en la infraestructura de hardware, redes, comunicaciones o software sobre los que se soporta EL SISTEMA.

PARAGRAFO CUARTO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en la justificación de la contratación y la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. **EL CONTRATISTA** deberá identificarse como proveedor externo de **POSITIVA**.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
6. Radicar las facturas dentro de los plazos establecidos Con los documentos exigidos por el Contratante y con el aval del Supervisor
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
9. Acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de **POSITIVA**. Para el cumplimiento del mismo, **POSITIVA** hará entrega en medio magnético de este manual, el cual **EL CONTRATISTA** declara recibido con la suscripción del presente contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
11. **EL CONTRATISTA** pondrá a disposición de **POSITIVA** el personal que sea requerido para el cabal cumplimiento del objeto contractual y como mínimo: Un Gerente de Proyecto, un Líder Funcional y un Analista Programador. **SISTRAN** ofrece por cada profesional asignado, una dedicación de 160 horas mensuales no acumulables las cuales serán prestadas en días hábiles y enmarcadas entre las 7:00 a.m.y las 5:00 p.m. con una hora de almuerzo.
12. **EL CONTRATISTA** brindará mantenimiento preventivo y correctivo a **EL SISTEMA**, durante la vigencia del contrato, para mantener al mismo en condiciones de funcionamiento normal y efectuará las modificaciones y ajustes necesarios en **EL SISTEMA** y sus salidas, para su adecuación a las exigencias legales de control o de organismos oficiales, salvo en aquellos casos cuando **EL SISTEMA** haya sido alterado por **POSITIVA**.



10

000257

CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

13. **EL CONTRATISTA** prestará la asistencia a través del personal asignado. Una vez reportada la situación que demande mantenimiento al servicio de atención técnica de cuentas, se deberá dejar disponible al equipo donde se produjo el error mediante el correspondiente acceso remoto a través de una dirección IP y/o mediante vinculación por un canal dedicado provisto por **POSITIVA** con adecuadas medidas de seguridad para iniciar el diagnóstico. **EL CONTRATISTA** podrá obviar este paso dirigiéndose a las oficinas de **POSITIVA** para iniciar el diagnóstico. **EL CONTRATISTA** se obliga a seguir la metodología de cambios a aplicativos acordada por las partes en la cual se detalla la forma en que cada una de ellas participa en el proceso de análisis, desarrollo, pruebas integrales; y la aprobación y publicación a producción que hace **POSITIVA** de cualquier cambio en **EL SISTEMA**.
14. **EL CONTRATISTA** se obliga a proveer los recursos y acciones necesarios para mantener una adecuada respuesta de **EL SISTEMA**.
15. **EL CONTRATISTA** asume todas las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del presente contrato. En razón a lo anterior, **EL CONTRATISTA** asumirá también la totalidad de las eventuales acciones judiciales que en razón del vínculo jurídico laboral que exista con terceros, desligando absolutamente a **POSITIVA** y absolviéndola íntegramente de aquellas reclamaciones que tuvieren origen en el personal designado para el cumplimiento de este contrato.
16. **EL CONTRATISTA** se compromete a que las mejoras en **EL SISTEMA** y los desarrollos que se realicen con participación de éste, serán para el uso específico de **POSITIVA** y de **EL CONTRATISTA** para la inscripción en el registro nacional de derechos de autor y/o los registros de propiedad intelectual que correspondan, que permitan preservar el derecho de propiedad intelectual de **EL CONTRATISTA**.
17. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA
POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**, siempre que el contratista cumpla con los documentos exigidos en el presente contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño de **EL CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Cumplir con los tiempos de definiciones y pruebas de usuario de acuerdo a la metodología establecida.
6. Incluir en el tiempo de cada solicitud el tiempo destinado para las etapas de análisis, desarrollo, pruebas unitarias y de usuario, ajustes requeridos y soporte de arranque en producción.
7. Positiva entregará los recursos para uso exclusivo en las instalaciones de Positiva Casa Matriz y hará responsable al contratista de los daños causados por mal uso.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el **CONTRATO** y en los documentos que de él forman parte.

CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

9. Deberá informar a **EL CONTRATISTA**, dentro de los cinco días hábiles siguientes cualquier hecho que llegue a su conocimiento, y que implique violación a la integridad de **EL SISTEMA** y/o propiedad de **EL CONTRATISTA**.
10. No podrá ceder ni transferir, total o parcialmente, el uso de **EL SISTEMA**.
11. Proveer el servidor y los puestos clientes con la capacidad suficiente para que sea instalado **EL SISTEMA**. El computador central y los puestos clientes deberán ser compatibles con el software de base a ser utilizado.
12. Adquirir y proveer el software de diseño necesario para elaborar los formularios de impresión que sean utilizados con **EL SISTEMA**, el software para generar reportes utilizado por **EL SISTEMA**, el software de base y los componentes de terceros necesarios para el correcto funcionamiento de **EL SISTEMA**.

CLÁUSULA CUARTA.- PROPIEDAD DE EL SISTEMA:

EL SISTEMA es de exclusiva propiedad de SISTRAN, la que declara que se encuentra inscrito en la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor de la República de Colombia bajo la partida 454 libro 13 tomo 25. Su uso por parte de POSITIVA no implica transferencia de dominio del mismo, pero sí la concesión de la LICENCIA DE USO de **EL SISTEMA**, en los términos de este contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a que las mejoras en **EL SISTEMA** y los desarrollos que se realicen con participación de éste, serán para el uso específico y exclusivo de POSITIVA y de **EL CONTRATISTA** para la inscripción en el registro nacional de derechos de autor y/o los registros de propiedad intelectual que correspondan, que permitan preservar el derecho de propiedad intelectual de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$875'000.000)**, Incluido IVA, distribuido así: El valor por el uso de las licencias es de aproximadamente DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250'000,000.00) pagaderos mensualmente y el valor para el soporte, mantenimiento Y nuevas funcionalidades es de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$625'000,000.00) que se pagará mensualmente contra factura presentada por el Proveedor y aceptada por el interventor en la que se relacionen las horas de servicio prestadas.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior; si la factura no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzara a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generara a el **CONTRATISTA** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.



100257

CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de octubre de 2013, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y la firma del acta de inicio.

CLAUSULA SÉPTIMA.- LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución la Casa Matriz, Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISION:

La supervisión de este contrato estará a cargo por la Gerencia de Soluciones de TI de Positiva Compañía de Seguros S.A. o por su designado.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.



46

000251

CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a



000257

CONTRATO No DE 2013 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A**

reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA O POSITIVA** incumplen alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA.**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento de contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las



000257

CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRAN DICIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio de **EL CONTRATISTA**.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- AUDITORÍAS:



000251
CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL **CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL **CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios en las instalaciones de Positiva.

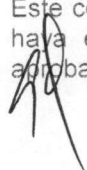
1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas
5. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)
6. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
7. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias
8. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales
9. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años * (Periodicidad: ANUAL) *La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
10. Certificación de la Disposición final de los residuos peligrosos y sólidos
11. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

POSITIVA cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2013000203 del 23 de enero de 2013, por la suma de \$300.000.000.00, el cual se afectará en la suma de \$250.000.000,00 y el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2013000204 del 23 de enero de 2013, por la suma de \$750.000.000.00 el cual se afectará en la suma de \$625.000.000,00, expedidos por el área de presupuesto de la Compañía.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y se haya elaborado el registro presupuestal, y legalizado en la fecha en que se realice la aprobación de las garantías.



000257



CONTRATO No DE 2013 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.-DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES:

Las partes registran para recibir comunicaciones y notificaciones las siguientes direcciones:

POSITIVA: Av. Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94-72 Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA: Carrera 9 No. 94 A - 32 Piso 5 Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

10 ABR 2013

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

000257

JEAN PAUL BOSCHETTI GOETSCHEL
Contratista

Elaboró: Diana Carolina Suarez Romero
Revisó: Omar Ubaldo Vanegas
Aprobó: Sandra Rey